



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
DEMARCACIÓN DE COSTAS ANDALUCÍA-ATLÁNTICO

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ QUE COMPRENDE LAS MARISMAS Y CAÑOS ENTRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO IRO Y EL COTO DE LA ISLETA. T.M. DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ), EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

REFERENCIA ANTIGUA: DL-67-CA

REFERENCIA DUNA: DES01/97/11/0038-DES10/01

Con fecha 03.04.2012, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (hoy Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), declaró nula y dejó sin efecto la Orden Ministerial de 31 de Marzo de 2011, por la que se aprobó el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de unos 5102 metros del tramo de costa de la Bahía de Cádiz que comprende las marismas y caños entre la margen izquierda del Río Iro y el Coto de la Isleta, T.M. de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en ejecución de Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 6 de Abril de 2011, estimatoria del recurso contencioso-administrativo nº. 512/2004, interpuesto por D. Juan Chaves Verdugo, contra la mencionada O.M. aprobatoria del deslinde, autorizando en fecha 03/04/2012 la incoación de un nuevo expediente con la delimitación provisional coincidente con la anulada, conservando los actos y trámites efectuados desde el inicio hasta la remisión del proyecto de deslinde, ambos inclusive.

Actualizada dicha autorización en fecha 27/03/2020, y practicadas las actuaciones previas necesarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 876/2014, Reglamento de Costas, y con los efectos especificados en el art. 20 del mismo Reglamento,

ESTA DEMARCACIÓN DE COSTAS, ACUERDA:

Incoar expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de la Bahía de Cádiz, de unos 5102 metros de longitud, que comprende las Marismas y Caños entre la Margen Izquierda del Río Iro y el Coto de La Isleta, T.M. de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 3 de Noviembre de 2020.-

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Fdo.: PATRICIO POULLET BREA

Documento Firmado Electrónicamente.

CSV : GEN-e6b7-a078-43fd-caaf-39ef-f102-60a4-d83a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PATRICIO POULLET BREA | FECHA : 03/11/2020 11:09 | Sin acción específica

